

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0272/24

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2023, de aprobación de Modificación Presupuestaria n.º 02/2023, concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Partida		
23.450.13100	Retribuciones personal laboral temporal	2.500,00 €
23.450.16000	Cuotas patronales de Seg. Social	1.000,00 €
23.450.21000	Mantenimiento de infraestructuras	5.000,00 €
23.450.61900	Inversiones reposición en infraestructuras.	9.650,00 €
	TOTAL GASTOS	18.150,00 €

Aumentos en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
11300	I.B.I. Urbana	2.200,00 €
32100	Licencias Urbanísticas	6.800,00 €
54100	Arrendamientos fincas urbanas	1.700,00 €
72000	De Administración General del Estado	1.550,00 €
75080	De Administración Gral. de la CC.AA.	3.600,00 €
76100	De Diputación Provincial	2.300,00 €
	TOTAL INGRESOS	18.150,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Carrera, 25 de enero de 2024.

El Alcalde, *Fco. Javier López de Abajo*.